Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 823

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 06/2012 *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON CAMBIO DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS"*, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

00001

Asunción, 27 de AGOSTO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional – SBE N° 06/2012 ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON CAMBIO DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS"***, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que en la Licitación Pública Nacional – SBE N° 06/2012 ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON CAMBIO DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS"***, han cargado propuestas las siguientes firmas: ***JACK FACK SA, ACQUA SERVICE DE OSCAR PORTILLO, IMESE SA, INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SA, DISTRIBUIDORA YPACARAI SA.***

Que el Comité de Evaluación conformado por el ***Dr. Víctor Ramírez Onieva***, Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional; la ***Lic. Diana Bareiro B.,*** Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas; la ***Abog. Graciela Arzamendia***, por la Asesoría Jurídica; el ***Ing. Walter Duarte Ferrari***, Jefe del Dpto. de Mantenimiento; y el ***Sr. Cirilo Fariña***, Jefe del Servicio Biomédico, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 12 de julio de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1936, de fecha 08 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

00002

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 06/2012 ***"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO CON CAMBIO DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS"***, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Centro Médico Nacional – Hospital Nacional; de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente		RUC	Lotes	Monto Total Adjudicado
1	Distribuidora Ypacarai SA	80013820-1	3 y 6	327.902.200.-
2	Imese SA	80016426-1	5 y 8	37.968.000.-
3	Industria Paraguay de Gases SRL	80038118-1	10	148.500.000.-
4	ACQUA SERVICE de Oscar Portillo	1101694-9	9	146.500.000.-
			TOTAL ADJUDICACION	**660.870.200.-**

GUARANÍES SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS.

Artículo 2°. Declarar desiertos los siguientes Lotes:

1) Mantenimiento preventivo de Ergómetro, marca Marquette.
2) Mantenimiento preventivo y correctivo de Ecógrafo Marca: Toshiba Nemioxg, Modelo: SSA-580.
4) Mantenimiento preventivo y correctivo de Ecocardiografo, marca GE Ultrasound, Modelo Vivid 3.
7) Mantenimiento preventivo y correctivo de Servocuna, marca Fanen-Care.

Artículo 3°. Disponer que forman parte anexa de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 5°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac